



FICHA TÉCNICA												
<b>PRODUCTO:</b>	<b>PARCHE HOLOGRÁFICO PARA INSTITUCIONES TIPO BANDERA 1</b>											
<b>CPC NIVEL 5</b>	<b>27913</b>											
<b>CPC NIVEL 9</b>	<b>279130011</b>											
<b>PRECIO DE ADHESIÓN</b>	<b>\$ 1.30 USD</b>	No incluye IVA										
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS												
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN										
1	<b>CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN</b>	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.										
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas										
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de los parches por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.										
2	<b>PERSONAL</b>	El personal mínimo requerido para la confección de este producto es de 2 personas: <ul style="list-style-type: none"> <li>2 trabajadores en producción de parches holográficos</li> </ul>										
3	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA</b>	<p>Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,</li> <li>Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,</li> <li>Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o;</li> <li>Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,</li> <li>Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.</li> </ul> <p>Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.</p> <p>Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.</p> <p>Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p>										
4	<b>CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>										
		<b>PARCHE</b>										
		<b>COLOR</b>										
		<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p>Las características técnicas para la confección del parche se detalla en la presente ficha:</p> <table border="1"> <tr> <td>Tipo de género o tejido:</td> <td>Nanofibras especiales en forma de cadena continua</td> </tr> <tr> <td>Figura:</td> <td>Bandera</td> </tr> <tr> <td>Tecnologías</td> <td>Tejido de ilusión óptica. Profundidad, volumen, brillo y reflejo de ilusión óptica</td> </tr> <tr> <td>Tamaño:</td> <td>4.5 x 8 cm (+/-4mm.)</td> </tr> <tr> <td>Montura:</td> <td>4mm (+/-1mm.)</td> </tr> </table> <p>La perfilación del color se realizará de acuerdo a la muestra proporcionada mediante software y captura del color con densitómetros, se</p>	Tipo de género o tejido:	Nanofibras especiales en forma de cadena continua	Figura:	Bandera	Tecnologías	Tejido de ilusión óptica. Profundidad, volumen, brillo y reflejo de ilusión óptica	Tamaño:	4.5 x 8 cm (+/-4mm.)	Montura:	4mm (+/-1mm.)
Tipo de género o tejido:	Nanofibras especiales en forma de cadena continua											
Figura:	Bandera											
Tecnologías	Tejido de ilusión óptica. Profundidad, volumen, brillo y reflejo de ilusión óptica											
Tamaño:	4.5 x 8 cm (+/-4mm.)											
Montura:	4mm (+/-1mm.)											



		deberá utilizar tintas ecológicas, serán laminados de poliuretano apto para el contacto con la piel. Se realizará todo tipo de colores de pantone.																														
	<b>TRASNFERENCIA A LA PRENDA</b>	Se podrá transferir con termofijadoras a 180 grados con 30 lbs. de presión y cocido en su borde/ se lo podrá coser directamente.																														
	<b>DISEÑO</b>	Imágenes vectorizadas y fotográficas de alta definición en colores nítidos. Efecto de ilusión óptica tridimensional. Efecto tangible en forma de montura en su contorno. Además serán flexibles y de textura suave.																														
<b>5</b>	<b>CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN</b>	*Se entregará en óptimas condiciones debidamente empaquetado en cajas de cartón.																														
<b>6</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<p><b>La entidad contratante deberá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de los parches y entregar el Acta al proveedor.</li> <li>• Verificar que el producto sea de óptima calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</li> <li>• La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</li> <li>• El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> </ul>																														
<b>7</b>	<b>CONFIDENCIALIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez generada la orden de compra la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales. El uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones previstas en la presente ficha y sanciones administrativas de ser el caso.</li> </ul>																														
<b>8</b>	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN</b>	El personal mínimo establecido podrá ofertar una cantidad mensual de 22.000 unidades de parches, acorde a las especificaciones de la presente ficha.																														
<b>9</b>	<b>JORNADA</b>	La jornada laboral del servicio contempla 40 horas semanales.																														
<b>10</b>	<b>MAQUINARIA</b>	<p>Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA MÍNIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Densitómetro</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Plotter</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Termofijadora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cortadora Láser</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Prensadora automática</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Flashes de cuarzo para secado inmediato de tinta textil</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Flashes infrarojo para secado de las bases textiles</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cabina de secado de infrarojo con recirculación de aire automático</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Emulsionadora computarizada para aplicación de capas de emulsión para elaboración de matrices 3D</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Pulpo electrónico especial de doble index o ciclos reacondicionado para secamiento y enfriamiento forzado del sustrato impreso</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina reveladora y procesadora computarizada de películas para elaboración de negativos - positivos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Mesa Puente electrónico con sistema de recorrido automatizado de la unidad de secado y enfriamiento simultáneo</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Horno de Túnel infrarojo, automático con sistema de alineamiento neumático para secado de bases textiles</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina automática de aplicación y revestimiento químico para sellar e</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA	1	Densitómetro	1	Plotter	1	Termofijadora	1	Cortadora Láser	1	Prensadora automática	1	Flashes de cuarzo para secado inmediato de tinta textil	1	Flashes infrarojo para secado de las bases textiles	1	Cabina de secado de infrarojo con recirculación de aire automático	1	Emulsionadora computarizada para aplicación de capas de emulsión para elaboración de matrices 3D	1	Pulpo electrónico especial de doble index o ciclos reacondicionado para secamiento y enfriamiento forzado del sustrato impreso	1	Máquina reveladora y procesadora computarizada de películas para elaboración de negativos - positivos	1	Mesa Puente electrónico con sistema de recorrido automatizado de la unidad de secado y enfriamiento simultáneo	1	Horno de Túnel infrarojo, automático con sistema de alineamiento neumático para secado de bases textiles	1	Máquina automática de aplicación y revestimiento químico para sellar e
CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA																															
1	Densitómetro																															
1	Plotter																															
1	Termofijadora																															
1	Cortadora Láser																															
1	Prensadora automática																															
1	Flashes de cuarzo para secado inmediato de tinta textil																															
1	Flashes infrarojo para secado de las bases textiles																															
1	Cabina de secado de infrarojo con recirculación de aire automático																															
1	Emulsionadora computarizada para aplicación de capas de emulsión para elaboración de matrices 3D																															
1	Pulpo electrónico especial de doble index o ciclos reacondicionado para secamiento y enfriamiento forzado del sustrato impreso																															
1	Máquina reveladora y procesadora computarizada de películas para elaboración de negativos - positivos																															
1	Mesa Puente electrónico con sistema de recorrido automatizado de la unidad de secado y enfriamiento simultáneo																															
1	Horno de Túnel infrarojo, automático con sistema de alineamiento neumático para secado de bases textiles																															
1	Máquina automática de aplicación y revestimiento químico para sellar e																															



		impermeabilizar bases textiles
		<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p>
11	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
12	FORMA DE PAGO	<p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contra Entrega:</b> La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.</li> <li>• <b>Anticipo:</b> La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</li> </ul>
13	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura emitida por el proveedor.</li> <li>• Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)</li> <li>• Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.</li> <li>• Copia de la orden de compra.</li> <li>• Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> </ul>
14	GARANTÍAS	<p><b>Garantía de Fiel Cumplimiento.-</b> Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p><b>Garantía por Anticipo.-</b> En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p> <p><b>Garantía técnica.-</b> Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</p>
15	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de los parches será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p>
16	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plazo para la entrega de los parches será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).</li> <li>• En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de muestras.</li> <li>• Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li><li>• En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.</li></ul>
17	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES</b>	<p><b>Condiciones del parche:</b> - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.</p> <p><b>Plazo Entregas parciales:</b> - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de parches no entregados, según lo acordado.</p> <p><b>Plazo Entregas totales:</b> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p> <p><b>Otras:</b> En el caso de que el proveedor adjudicado se vea inmerso en algún delito derivado del mal uso de las insignias institucionales o réplicas no autorizadas por parte de la entidad contratante indicados en la presenta ficha, será causal de sanciones penales y administrativas, según el art. 239 del Código Penal, que dice: “el que usare indebidamente grados, insignias, uniformes, denominaciones o distintivos militares (policiales) será reprimido con prisión de seis meses a dos años”.</p>
18	<b>ACTUALIZACIONES</b>	Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.